

## AUDITORIA DE HABILITACION RAYOS X

	<b>Estandar de Talento Humano</b>	
<b>Estandar</b>	<b>Criterios</b>	<b>Estado</b>
TSTH	1. El talento humano en salud y otros profesionales que se relacionan con la atención o resultados en salud de los usuarios, cuentan con los títulos, según aplique, de educación superior o certificados de aptitud ocupacional, expedidos por la entidad educativa competente. En el caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional	C
TSTH	2. El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción e en el ReTHUS	C
TSTH	3. El prestador de servicios de salud determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre la oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempo de la atención y el riesgo en la atención. Este criterio no aplica para profesionales independientes de salud	NC
TSINF	<b>Generalidades de los ambientes y las áreas de los servicios y sus características</b>	
TSINF	18. Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud <b>cuentan con</b> ventilación natural o artificial.	C
TSINF	19. Las áreas de circulación están libres de obstáculos de manera que permitan la movilización de pacientes, talento humano, usuarios y equipos biomédicos	C
TSINF	20. Los ambientes y áreas que hagan parte de cualquier servicio de salud, deben permitir la instalación y movilización de equipos biomédicos y personal necesarios para la atención del paciente en condiciones de rutina o de emergencia.	C
IDX_INF	<b>Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitior.</b>	
IDX_INF	8. Cumple con	
IDX_INF	8.1. Vestidor de pacientes, con disponibilidad de área para casilleros, que puede ser compartido con los ambientes de la baja, mediana y alta complejidad.	C
IDX_INF	8.2. Área para almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, que puede ser compartido con los ambientes de la baja, mediana y alta complejidad.	C
IDX_INF	8.3. Ambiente oscuro con luz de seguridad de acuerdo con la tecnología del equipo o, área o ambiente de procesamiento de imágenes, cuando se requiera. Puede ser compartido con los ambientes de la baja, mediana y alta complejidad.	C

Estandar	Criterios	Estado
IDX_INF	<b>9. Disponibilidad de:</b>	
IDX_INF	9.1. Sala de espera	C
IDX_INF	9.2. Unidades sanitarias discriminadas por sexo.	C
IDX_INF	9.3. Ambiente de lectura y transcripción de resultados.	C
TSINF	<b>Generalidades de las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfecciones</b>	
TSINF	41. Las condiciones de orde, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responde a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados.	C
TSINF	42. En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	C
TSINF	43. Los cielo rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a fctores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	C
TSDOT	<b>1. El prestador de servicios de salud cuenta con el registro de la relación de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud, este registro cuenta como mínimo con la siguiente</b>	
TSDOT	1.1. Nombre del equipo biomédico.	NC
TSDOT	1.2. Marca.	NC
TSDOT	1.3. Modelo.	NC
TSDOT	1.4. Serie.	NC
TSDOT	1.5. Registro sanitario para dispositivos médicos o permiso de comercialización para equipos biomédicos de tecnología controlada, cuando lo requiera.	NC
TSDOT	1.6. Clasificación por riesgo, cuando el equipo lo requiera.	NC
TSDOT	<b>2. El prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con:</b>	
TSDOT	2.1. Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.	NC
TSDOT	2.2. Hoja(s) de vida del(los) equipo(s) biomédico(s), con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda.	C
TSDOT	3. El prestador de servicios de salud cuenta con un programa de capacitación en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.	NC

Estandar	Criterios	Estado
TSDOT	4. La dotación de los servicios de salud está en concordancia con lo definido por el prestador en el estándar de procesos prioritarios.	NC
TSDOT	5. La suficiencia de equipos biomédicos está relacionada con la frecuencia de uso de los mismo, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.	NC
TSDOT	6. El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por el talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero.	C
TSDOT	7. Los prestadores que oferten servicios de salud en modalidad extramural no pueden elaborar ni adaptar dispositivos médicos sobre medida.	C
TSDOT	12. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización en un área o ambiente dentro o fuera del servicio de salud cuenta con los equipos biomédicos y la dotación de acuerdo con el método utilizado.	C
IDX_DOT	<b>19. Cuenta con:</b>	
IDX_DOT	19.1. Equipo generador de radiación ionizante según los exámenes diagnósticos realizados.	C
IDX_DOT	19.2. Pantalla o monitor grado médico para imágenes radiológicas.	C
IDX_DOT	19.3. Elementos de protección radiológica adulto o pediátrico, según oferta, protocolos y especificaciones del equipo:	
IDX_DOT	19.3.1. Delantal plomado	C
IDX_DOT	19.3.2. Protector de tiroides	C
IDX_DOT	19.3.3. Protector de gónadas	C
<b>TSMD</b>	<b>2. Los dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud cuentan con información documentada que dé cuenta de la verificación y seguimiento de la siguiente información:</b>	
TSMD	2.1. Descripción.	C
TSMD	2.2. Marca del dispositivo.	C
TSMD	2.3. Serie (cuando le aplique).	C
TSMD	2.4. Presentación comercial.	C
TSMD	2.5. Registro sanitario vigente o permiso de comercialización expedido por el Invima.	C
TSMD	2.6. Clasificación por riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización).	C
TSMD	2.7. Vida útil, cuando le aplique.	C
TSMD	2.8. Lote	C
TSMD	2.9. Fecha de vencimiento	C

Estandar	Criterios	Estado
TSMD	<b>4. El prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de los procesos generales según aplique, para:</b>	
TSMD	4.1. Selección	NC
TSMD	4.2. Adquisición	NC
TSMD	4.3. Transporte	NC
TSMD	4.4. Recepción	NC
TSMD	4.5. Almacenamiento	NC
TSMD	4.6. Conservación	NC
TSMD	4.7. Control de fechas de vencimiento	NC
TSMD	4.8. Control de cadena de frío, manejo de contingencias con la cadena de frío	NC
TSMD	4.12. Disposición final	NC
TSMD	6. El prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de la planeación y ejecución de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia, que garanticen el seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida) y reactivos de diagnóstico in vitro, cuando aplique.	C
TSMD	7. El prestador de servicios de salud que cuente con reservas de medicamentos, homeopáticos, fititerapéuticos, medicamentos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, y demás insumos asistenciales, debe garantizar que se almacenen en condiciones apropiadas de temperatura, humedad, ventilación segregación y seguridad de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante o el banco del componente anatómico, según aplique, y contar con instrumento para medir humedad relativa y temperatura y evidencia su registro, control y gestión.	NC
TSMD	8. Para la aplicación del protocolo de lavado de manos o higienización, los servicios de salud cuentan con los insumos de aseo, limpieza y secado que garanticen su cumplimiento.	C
TSMD	9. La suficiencia de dispositivos médicos está relacionada con la frecuencia de uso de los mismos, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.	NC
TSMD	10. El prestador de servicios de salud cuenta con paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos, ubicado en un lugar de fácil acceso, visible y con adecuada señalización, disponible para su uso en los servicios y ambientes donde se requieran. El prestador de servicios de salud define su contenido de acuerdo con los medicamentos utilizados y lo sugerido por el fabricante en las fichas técnicas.	NC
TSPP	1. El prestador de servicios de salud cuenta con una política de seguridad del paciente acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	C
TSPP	2. El prestador de servicios de salud realiza actividades encaminadas a gestionar la seguridad del paciente.	C

Estandar	Criterios	Estado
TSPP	3. El prestador de servicios de salud cuenta con un comité o instancia que orienta y promueve la política de seguridad del paciente, el control de infecciones y la optimización del uso de antibióticos, cuando los prescriba o administre. En el caso de profesionales independientes de salud podrá ser el mismo prestador.	C
<b>TSPP</b>	<b>4. El prestador de servicios de salud adopta y realiza las siguientes prácticas seguras, según aplique a su servicio de salud y cuenta con información documentada para:</b>	
TSPP	4.1. Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales. (que incluya como mínimo dos identificadores: nombre completo y número de identificación)	NC
TSPP	4.2. Gestionar y desarrollar una adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes que incluyan enfoques diferenciales.	NC
TSPP	4.3. Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluya protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol).	NC
TSPP	4.4. Detectar, analizar y gestionar eventos adversos.	C
TSPP	4.5. Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado.	NC
TSPP	4.6. Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos, en los servicios donde aplique.	NC
<b>TSPP</b>	<b>5. El prestador de servicios de salud promueve la cultura de seguridad del paciente que involucra a todo el personal de manera sistemática con un enfoque educativo no punitivo mediante:</b>	
TSPP	5.1. Capacitación del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención.	C
TSPP	5.2. Actividades donde se ilustra al paciente y sus allegados en el autocuidado de su seguridad.	C
TSPP	7. La información documentada es conocida mediante acciones de formación continua por el talento humano encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el talento humano en entrenamiento, y existe evidencia de su	NC
<b>TSPP</b>	<b>12. El prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:</b>	
IDX_PP	28.1. Realización y supervisión de los exámenes diagnósticos que incluya como mínimo: técnica diagnóstica, calidad de la imagen y radioprotección	NC
IDX_PP	28.2. Instrucciones a los pacientes sobre la preparación de los procedimientos diagnósticos.	NC
IDX_PP	28.3. Acciones para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, el personal, los visitantes y el público en general.	NC
IDX_PP	28.4. Verificación de la calidad de la imagen, incluida la toma de medidas preventivas y correctivas, cuando se requiera.	NC
IDX_PP	28.5. Control de calidad del equipo generador de radiación ionizante, que incluye la toma de medidas correctivas cuando aplique.	NC

Estandar	Criterios	Estado
IDX_HCR	<b>Complejidades baja, mediana y alta</b>	
IDX_HCR	<b>Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir</b>	
IDX_HCR	33. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente, cuenta con los siguientes registros:	
IDX_HCR	33.1. Número de exposiciones e imágenes tomadas que incluya el nombre del paciente y nombredel estudio realizado.	NC
IDX_HCR	33.2. Dosis de radiación expresadas en unidades según la tecnología del equipo.	NC
IDX_HCR	33.3. Número de imágenes rechazadas por el tecnólogo y el profesional de la medicina especialista en radiología e imágenes diagnósticas que incluya sus causas.	NC
IDX_HCR	33.4. Número de estudios repetidos y sus causas, cuando aplique.	NC
IDX_HCR	33.5. Control de calidad vigente, de los equipos generadores de radiación ionizante.	NC
	CUMPLE	40
	NO CUMPLE	39
	PROPORCIÓN DE CUMPLIMIENTO	51%

## PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS



Proceso:		RAYOS X			Fecha:	1/04/2023
Responsable del Proceso:						
No	Hallazgos	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento 2da auditoria
1	3. El prestador de servicios de salud no determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre la oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempo de la atención y el riesgo en la atención.	No se ha efectuado estudio de cargas	Realizar estudio de suficiencia para odontología	ago-23	Técnico rayos X	Ejecutado
2	No se cuenta con el registro de la relación de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud	No se ha realizado la relación de equipos por servicio	Realizar el estudio de relación de equipos	ago-23	Técnico rayos X	No ejecutado
3	No se tiene disponible en el servicio el programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.	No se ha socializado al personal de la institución	Solicitar el programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos a la subgerencia administrativa	ago-23	Técnico rayos X	Ejecutado
4	No se cuenta con un programa de capacitación en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.	No se encuentra incluido en el plan de capacitaciones de la institución	Solicitar la realización de capacitaciones y certificación de las mismas a biomédico a través de la subgerencia administrativa	ago-23	Técnico rayos X	No ejecutado

No	Hallazgos	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento 2da auditoria
5	No se cuenta con la suficiencia de equipos biomédicos relacionada con la frecuencia de uso de los mismo, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización	No se ha efectuado estudio de suficiencia de equipos	Realizar el estudio de suficiencia de equipos	ago-23	Técnico rayos X	No ejecutado
6	No se cuenta en el servicio con información documentada de los procesos generales 4.1. Selección 4.2. Adquisición 4.3. Transporte 4.4. Recepción 4.5. Almacenamiento 4.6. Conservación 4.7. Control de fechas de vencimiento 4.8. Control de cadena de frío, manejo de contingencias con la cadena de frío 4.12. Disposición final	Se cuenta con la documentación pero es desconocida por el personal del servicio	Solicitar la documentación al servicio farmaceutico Revisar que en la documentación este incluido el proceso Actualizar el proceso en caso de ser necesario	ago-23	Técnico rayos X	Ejecutado
7	No se lleva análisis de los registros de temperatura	Se desconocia que se debia realizar la labor	Ralizar análisis de la temperatura de foma mensual y planes de mejoramiento en caso de requerirse	ago-23	Técnico rayos X	No ejecutado
8	No se cuenta con la suficiencia de dispositivos médicos relacionada con la frecuencia de uso de los mismos, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización	No se ha efectuado estudio de suficiencia de dispositivos	Realizar el estudio de suficiencia de dispositivos	ago-23	Técnico rayos X	No ejecutado

No	Hallazgos	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento 2da auditoria
9	<p>No se cuenta con información documentada en el servicio para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales. (que incluya como mínimo dos identificadores: nombre completo y número de identificación)</li> <li>2. Gestionar y desarrollar una adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes que incluyan enfoques diferenciales.</li> <li>3. Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluya protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol).</li> <li>4. Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado.</li> <li>5. Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos, en los servicios donde aplique.</li> </ol>	Se cuenta con la información en la institución pero no se tiene en el servicio	Solicitar la información en comité de seguridad	ago-23	Técnico rayos X	Ejecutado
10	<p>No se cuenta con información documentada en el servicio para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>28.1. Realización y supervisión de los exámenes diagnósticos que incluya como mínimo: técnica diagnóstica, calidad de la imagen y radioprotección</li> <li>28.2. Instrucciones a los pacientes sobre la preparación de los procedimientos diagnósticos.</li> <li>28.3. Acciones para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, el personal, los visitantes y el público en general.</li> <li>28.4. Verificación de la calidad de la imagen, incluida la toma de medidas preventivas y correctivas, cuando se requiera.</li> <li>28.5. Control de calidad del equipo generador de radiación ionizante, que incluye la toma de medidas correctivas cuando aplique.</li> </ol>	No se tiene la información documentada desconocimiento de que se debía tener	Elaborar la documentación	ago-23	Técnico rayos X	Ejecutado

No	Hallazgos	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento 2da auditoria
11	<p>No se cuenta con la siguiente información documentada:</p> <p>33.1. Número de exposiciones e imágenes tomadas que incluya el nombre del paciente y nombredel estudio realizado.</p> <p>33.2. Dosis de radiación expresadas en unidades según la tecnología del equipo.</p> <p>33.3. Número de imágenes rechazadas por el tecnólogo y el profesional de la medicina especialista en radiología e imágenes diagnósticas que incluya sus causas.</p> <p>33.4. Número de estudios repetidos y sus causas, cuando aplique.</p> <p>33.5. Control de calidad vigente, de los equipos generadores de radiación ionizante.</p>	Desconocimiento de la necesidad de la documentación	Documentar la información	ago-23	Técnico rayos X	Ejecutado

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO:** 2000 - 21

**VERSIÓN:** 2.0 - 2021

**PREPARADO POR:** Oficina de Control Interno.

**FECHA:** Octubre 12 de 2.016

**APROBADO POR:** Gerente Empresa Social del Estado.